

Adjunta Convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Iquique, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.



17 FEB. 2010 DECRETO EXENTO N° 5.246

TOTALMENTE SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
TRAMITADOS

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicológicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicológicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TJDMDTCHP/MAR/CH/2010  
DISTRIBUCION:  
1. División Jurídica  
2. División de Administración y Finanzas  
3. CONACE  
4. Municipalidad de Iquique (Domicilio: Aníbal Pinto N° 50 (edificio Ex Aduana), comuna de Iquique)  
5. Partes



J

8111935

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Iquique, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Iquique, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

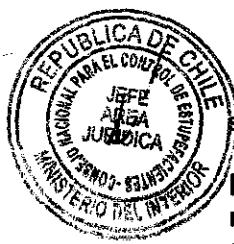
**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicológicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## D E C R E T O

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Iquique, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$16.000.800.- monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Iquique, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



**ARTÍCULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Iquique, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.010.300-1, representada por su Alcaldesa doña **Myrta Dubost Jiménez**, ambas con domicilio en **Aníbal Pinto N° 50 (Edificio Ex Aduana)**, comuna de Iquique, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Iquique, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.



3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña **Myrta Dubost Jiménez** por la I. Municipalidad de **Iquique**, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por el Decreto Alcaldicio N° 291, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE

Firman: **Myrta Dubost Jiménez**. Alcaldesa. Municipalidad de **Iquique**. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Iquique**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
*Subsecretario del Interior*

JAA/DMG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

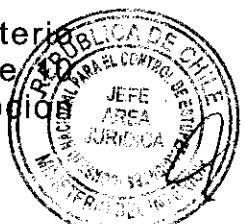
En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Iquique**, en adelante la Municipalidad, RUT N° **69.010.300-1**, representada por su Alcaldesa doña **Myrta Dubost Jiménez**, ambas con domicilio en **Aníbal Pinto N° 50 (Edificio Ex Aduana)**, comuna de **Iquique**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 30 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción



directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Iquique, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa “CONACE previene en la comuna”.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado “Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados”.

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita debidamente fundamentada de la Municipalidad.



Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si



Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

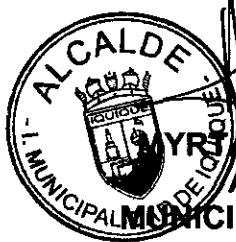
**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña **Myrta Dubost Jiménez** por la I. Municipalidad de Iquique, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por el Decreto Alcaldicio N° 291, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

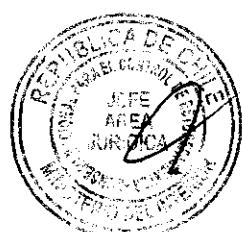


Womstijn

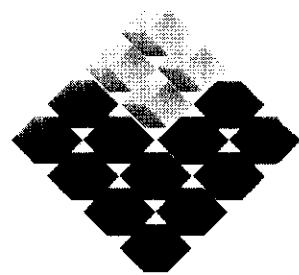
MYRTA DUBOST JIMÉNEZ  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



Patricio Rosende Lynch  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO  
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS 2010**  
**Proyecto de Prevención Selectiva del  
Consumo de Drogas con Adolescentes y  
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA  
2010**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2010<sup>1</sup>**

**1) NOMBRE PROYECTO**

Proyecto prevención Selectiva "Las Quintas"

**2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

REGION	PROVINCIA
Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Iquique	Las Quintas uno-tres, dos y tres

**3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
<b>RUT</b>	69.010.300-1
<b>DIRECCIÓN</b>	AV. ARTURO PRAT S/N EDIFICIO DE LA EX ADUANA
<b>TELÉFONO-FAX</b>	(57) 514646
<b>E-MAIL</b>	dnaranjorojo@municipioiquique.com
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	69.010.300-1

**4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	MYRTA DUBOST JIMENEZ
<b>RUT</b>	4.793.741-8
<b>DIRECCIÓN</b>	AVDA. ARTURO PRAT S/N, EDIFICIO DE LA EX ADUANA
<b>TELÉFONO-FAX</b>	(57) 514602
<b>E-MAIL</b>	protocolo@municipioiquique.com

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

BANCO	Banco BCI	
NÚMERO DE CUENTA	81064888	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Daniel Naranjo Rojo	Director Dirección De Desarrollo Comunitario Municipalidad Iquique
Aníbal Valenzuela Sepúlveda	Coordinador Conace Previene Iquique
Ana Luisa Hernández Tielle	Profesional de apoyo (jornada completa)
Horacio González Casanova	Profesional de apoyo (jornada completa)

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE Aporte (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta Vecinal N°	Las Quintas 1-3		Infraestructura, recursos humanos
Junta vecinal N°	Las Quintas 2 y 3	484096/9122051	Infraestructura, recursos humanos
Consultorio Cirujano Aguirre	3 Pintados s/n	573560	Recursos humanos
Capilla San Pablo	Hernán Fuenzalida 2340	S/F	Recursos Humanos, infraestructura
Escuela República de Croacia	Pedro Prado con 1º Sur	544757 544758 544759	Recursos humanos
Liceos (pertinentes al sector )	Por definir		Recursos humanos
Oficinas municipales Dideco	Aníbal Pinto 595 Tarapacá 749	057-514646	Recursos humanos
Dirección Provincial de educación de Iquique	baquedano	057-573833	Inscripciones gratuitas para exámenes libres
C.E.I.A, (Centro de Educación Integrada	Pedro Prado con C. González		Reinserción educacional

## 8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

### Descripción de la comuna de Iquique

La comuna de Iquique se caracteriza por su condición de enclave importador y exportador de la región, ya que desde los puertos de Iquique y Patache se trasladan los productos que provienen de explotaciones mineras metálicas y no metálicas instaladas en el interior de la región y además al puerto de Iquique también arriban importaciones de ZOFRI que es una de las principales fuentes de trabajo de la ciudad.

En cuanto a su situación geopolítica, la comuna limita al Norte con la Comuna de Huara, al Noreste con la Comuna de Alto Hospicio, al Este con la comuna de Pozo Almonte, al sur con la Segunda Región de Antofagasta y al Oeste con las costas del océano Pacífico.

### Descripción socio-demográfica de la comuna

En materia poblacional, según INE la comuna tiene una población estimada de 182.641, de este número 93.475 corresponden a mujeres y 89.166 a hombres. Tiene, además una densidad cercana a los 76,3 hab/km<sup>2</sup>, concentrando también el mayor número de habitantes a nivel regional.

### Drogas

Respecto de los niveles de prevalencia de consumo de drogas, si bien no existen datos de nivel comunal, en el Octavo Estudio Nacional de Drogas en la Población General de Chile (2008), la región de Tarapacá es una de las regiones que presenta uno de los mayores niveles de consumo de drogas ilícitas con un 2,6% y un 7,4% de personas entre 12 y 64 años de edad que declaran haber consumido cocaína y marihuana, respectivamente durante el último año. En este mismo estudio el segmento de 12 a 34 años aparece como el de mayor consumo en lo que a drogas ilícitas se relaciona y también se informa que los barrios se han transformado en un entorno amenazante y problemático para el desarrollo juvenil, especialmente en contextos de menor ingreso. Este estudio muestra en niveles socioeconómicos bajos, que la percepción de consumo de drogas en el barrio donde se vive es 20 puntos superior a la percepción de consumo en niveles socioeconómicos altos (29% versus 9% respectivamente). Asimismo, la percepción de tráfico de drogas en el barrio donde se habita se ha incrementado desde un 29% en 2002 a un 34% el año 2008, con una diferencia de 22% entre nivel socioeconómico alto y bajo (22% y 44%).

Otro dato relevante resulta ser que la pasta base penetra principalmente en los niveles de ingreso familiar bajos. Prueba de ello es que la prevalencia año es de 1, 04% en consumidores de familias con ingresos

económicos medio altos (ingresos superiores a 1.000.000 es de 0,01 %)

Esto quiere decir que es en los sectores más pobres, es donde el fenómeno alcanza sus ribetes más dramáticos, debido a las pautas existentes de uso de droga, situación agravada por la precariedad de las redes de apoyo y la falta de recursos para enfrentar las consecuencias del consumo. Esto radica en que la droga no sólo produce severos daños de salud, sino también porque deteriora la familia y muchas veces expresa violencia y delincuencia.

### **El sector**

El sector de las Quintas I-III, II y III, donde se localiza el proyecto, se encuentra ubicado geográficamente al este de la comuna, siendo sus límites geográficos: la Calle Chintaguay por el norte, Avenida Progreso por el este, 13 Oriente por el oeste y la "feria Chacareros" por el sur.

La Comunidad se encuentra inserta en un sector urbanizado por lo cual es de fácil acceso, principalmente por la gran cantidad de locomoción colectiva que transita por la Avenida Progreso en dirección al Terminal Agropecuario, muy frecuentado por los habitantes de la comuna de Iquique.

El sector de las Quintas de Iquique, es un espacio con 27 años de existencia, el cual se caracteriza por la presencia de bloques de departamentos de cuatro y cinco pisos, los cuales están divididos por sectores (I-III, II y III)

En cuanto a las viviendas, la comunidad de las Quintas Uno-Tres, Dos y Tres adquirió sus casas a través de postulaciones en SERVIU (SERVICIO VIVIENDA Y URBANISMO), siendo el tipo de vivienda departamentos en edificios, los cuales cuentan con dos habitaciones, un baño, living comedor, cocina. El número de viviendas corresponden a 375, en las cuales habitan un promedio de 3 personas, alcanzando un número aproximado de pobladores de 883

En términos de organización, las Quintas II y III posee una junta de vecinos, la cual cuenta con sede social de material sólido. En el caso de Las Quintas I-III esta tiene una sede vecinal habilitada en un container. En cuanto a infraestructura cuentan con 2 canchas de fútbol y tres juegos infantiles. Por otro lado posee escasas áreas verdes, conformadas por árboles y palmeras que fueron plantadas en el año 2006, por un grupo ecológico conformado por niños del mismo sector. Caso contrario es el de las Quintas I y III que posee varias áreas verdes cuidadas principalmente por los mismos pobladores. Además se visualizan cuatro sitios eriazos y una botillería.

En cuanto a acceso a programas estatales, lo más representativo es la participación de 8 familias beneficiarias de Chile Solidario a través del Programa Puente. La comunidad no tiene mayor acceso a otras redes sociales ya sean servicios, programas estatales y/o municipales de manera constante, contando tan sólo con la presencia de manera irregular de la Oficina de Aseo y Ornato y la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD).

En cuanto a términos policiales, el sector de las Quintas en un sector que se percibe en la comunidad iquiqueña como un lugar de altos niveles de delito, los cuales se relacionan principalmente con el fenómeno de droga, es así que durante el 2008 y parte del 2009 aparecen 7 hechos noticiosos relacionados

directamente con drogas en el diario La estrella de Iquique.

En relación a nivel de escolarización los pobladores de Las Quintas presentan mayoritariamente educación básica completa y los niños/as estudian en establecimientos cercanos al sector como la Escuela República de Croacia, en cuanto a enseñanza secundaria no se identifica ningún liceo y el establecimiento educacional más cercano corresponde al CEIA (Centro de educación Integrada de adultos de Iquique)

No hay una identificación importante del sector económico donde desarrollan sus actividades los pobladores de este sector, pero es relevante el número de personas que se dedica al comercio (13,3%) y al sector de transporte, principalmente como choferes. Las familias del Las Quintas corresponden al segmento de clase media baja, por lo que no cuentan con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Respecto a la percepción de los vecinos sobre los principales problemas presentes en el sector, durante el mes de octubre del 2009, en Focus Group realizado a agentes comunitarios se manifestó que temas como droga, delincuencia y rechazo social correspondían a los principales problemas detectados, los cuales afectaban principalmente a los jóvenes

A partir del 2009 Conace Previene Iquique ha focalizado el sector de Las Quintas y a comenzado un acercamiento y vinculación con la comunidad, lo cual se ha visto materializado en actividades de carácter masivo, que han contado con grana adhesión

#### *Facilitadores:*

- Compromiso y apoyo de la Junta de Vecinos N°49
- Espacios físicos para la realización de actividades.
- Posibles participantes motivados a participar

#### *Obstaculizadores:*

- Sector de alta vulnerabilidad social.
- Falta de redes sociales.

### **FUENTES DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y TÉCNICAS UTILIZADAS PARA RECOLECTAR INFORMACION.**

#### *Primarias*

Entrevistas estructurada realizada a don Víctor Núñez Presidente actual de la Junta de Vecinos.

Encuesta de percepción de la Comunidad aplicada al Presidente Vecinal Don Víctor Núñez

Consulta Ana Luisa Cortes: agente comunitario del Sector

#### *Secundarias*

Observación  
 Observación geográfica  
 Técnicas de trabajo grupal  
 Focus Group  
[www.conaceddrogas.cl](http://www.conaceddrogas.cl)  
 Oficina INE Iquique.  
[www.ine.cl](http://www.ine.cl)  
[www.gobiernodechile.cl](http://www.gobiernodechile.cl)

**9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.**

**Agregar que factores individuales y grupales corresponden a percepción de fuentes secundarias y observación**

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
*Niveles bajos de Autoestima	Talleres psicoeducativos Consejerías Visitas domiciliarias	A partir de talleres de carácter participativos se potenciarán habilidades sociales. Al mismo tiempo con consejerías en domicilios se fortalecerá dichas habilidades.
*Ausencia de Normas y Límites	Talleres participativos Talleres "Prevenir en familia" Consejerías domiciliarias	Mediante talleres participativos y experienciales se fortalecerán entendimiento, cumplimiento y respeto de normas y reglas, entendidas como factores de riesgo familiares, incrementando, además el autocuidado y la autorregulación. Mediante consejerías en domicilio se potenciará dicho trabajo.
*Incapacidad de auto control impulsividad y baja tolerancia a la frustración.	Talleres participativos (sesiones Enfócate) Consejería domiciliarias Actividades recreativas (culturales, deportivas, etc)	Mediante talleres participativos y experienciales se fortalecerán autocontrol. Se incrementará, además los bajos niveles de tolerancia a la frustración en consejería en domicilio. Con actividades recreativas, principalmente deportivas, se trabajará habilidades para superación de frustración.
Factores protectores y/o de riesgo individuales grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
*Inclusión en grupos proclives a la transgresión y con actitudes positivas hacia el consumo de drogas.	Talleres socioculturales sobre drogas y sus efectos (sesiones Enfócate)	Resulta pertinente informar sobre drogas y sus efectos a partir de talleres que fomenten la participación y la adquisición de

	Consejería domiciliarias	conocimientos en torno a la droga, además de la influencia del grupo de pares en el inicio de consumo y por lo tanto la importancia de la autonomía en la toma de decisiones
*Dificultad para identificarse con otros grupos no relacionados con el consumo	Talleres grupales socioeducativos Grupos de discusión Actividades recreativas grupales	Desarrollar actividades recreativas con distintos grupos juveniles de la comuna (u otras), además de mostrar nuevos espacios contribuirá a aumentar relaciones con otros jóvenes y el manejo de los participantes en diferentes contextos.
*Escaso desarrollo de habilidades sociales	Talleres de experienciales y participativos Visitas domiciliarias Actividades recreativas y culturales grupales	Mediante talleres participativos se generan espacio para el desarrollo de habilidades sociales, potenciadote éstas en los domicilios. De la misma forma actividades recreativas y culturales propenderán al entrenamiento de nuevas habilidades sociales.
<b>Factores protectores y/o de riesgo Comunitarios</b>	<b>Estrategias de intervención</b>	<b>Justificación de la estrategia a desarrollar</b>
*Problemas de integración e inclusión social.	Gestión con servicios públicos	Habilitar a la comunidad en general en conocimiento e información del quehacer de servicios públicos e instituciones.
*Ausencia de apoyo social: escasos recursos comunitarios.	Diagnóstico de recursos comunitarios existentes Charlas informativas con redes Feria institucional	A partir de diagnóstico se determinará las redes existentes en el sector para posteriormente coordinar charlas informativas con instituciones y realizar feria preventiva en el sector.
*Accesibilidad a las sustancias y tráfico de drogas	Talleres socioeducativos en el uso y abuso de sustancias y sus efectos. Feria preventivas y charlas institucionales Consejería, individual y familiar	Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo y tráfico de drogas a través de talleres que fomente la adquisición de conocimiento y nivel de información

\*Según percepción de fuentes secundarias

## 10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	12	Jóvenes escolarizados, con riesgo de deserción y desertores que presenten conductas de riesgo y/o se hayan iniciado en el consumo de drogas Jóvenes que provengan de familias que manifiestan conductas de riesgo tales como consumo de drogas, microtráfico o tengan algún grado de negligencia parental. Madres y/o padres adolescentes
	Mujeres	18	Jóvenes escolarizados, con riesgo de deserción y desertores que presenten conductas de riesgo y/o se hayan iniciado en el consumo de drogas Jóvenes que provengan de familias que manifiestan conductas de riesgo tales como consumo de drogas, microtráfico o tengan algún grado de negligencia parental. Madres y/o padres adolescentes
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	7	Jóvenes que mantengan algún tipo de consumo de drogas (legales o ilegales) Jóvenes que provengan o estén en familias con características de riesgo asociadas al consumo Jóvenes con bajo nivel escolar que se encuentren cesantes o sin actividad
	Mujeres	13	Jóvenes que mantengan algún tipo de consumo de drogas (legales o ilegales) Jóvenes que provengan o estén en familias con características de riesgo asociadas al consumo Jóvenes con bajo nivel escolar que se encuentren cesantes o sin actividad Madres solteras y/o jefas de hogar
POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	20	Familias de los jóvenes participantes del proyecto y/o habitantes del sector
	Mujeres	40	Familias de los jóvenes participantes del proyecto y/o habitantes del sector
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	20	Familias de los jóvenes participantes del proyecto y/o habitantes del sector
	Mujeres	35	Familias de los jóvenes participantes del proyecto y/o habitantes del sector
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	10	Familias de los jóvenes participantes del proyecto y/o habitantes del sector
	Mujeres	25	Familias de los jóvenes participantes del proyecto y/o habitantes del sector
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	

**11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)**

**1. Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivo de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

**2. Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se lleven a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

**3. Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)”.<sup>2</sup>

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas” (Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

<sup>2</sup> Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

#### **4. Estrategias Preventivas**

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

**Universales:** dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

**Selectivas:** dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

**Indicadas:** dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

#### **5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva**

Desde los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente<sup>3</sup>. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa

<sup>3</sup> Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

## **6. Vulnerabilidad e integración social**

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

## **7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas**

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico (cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;

- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunos factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

#### **8) Comunidad y enfoque comunitario**

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comuniación de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

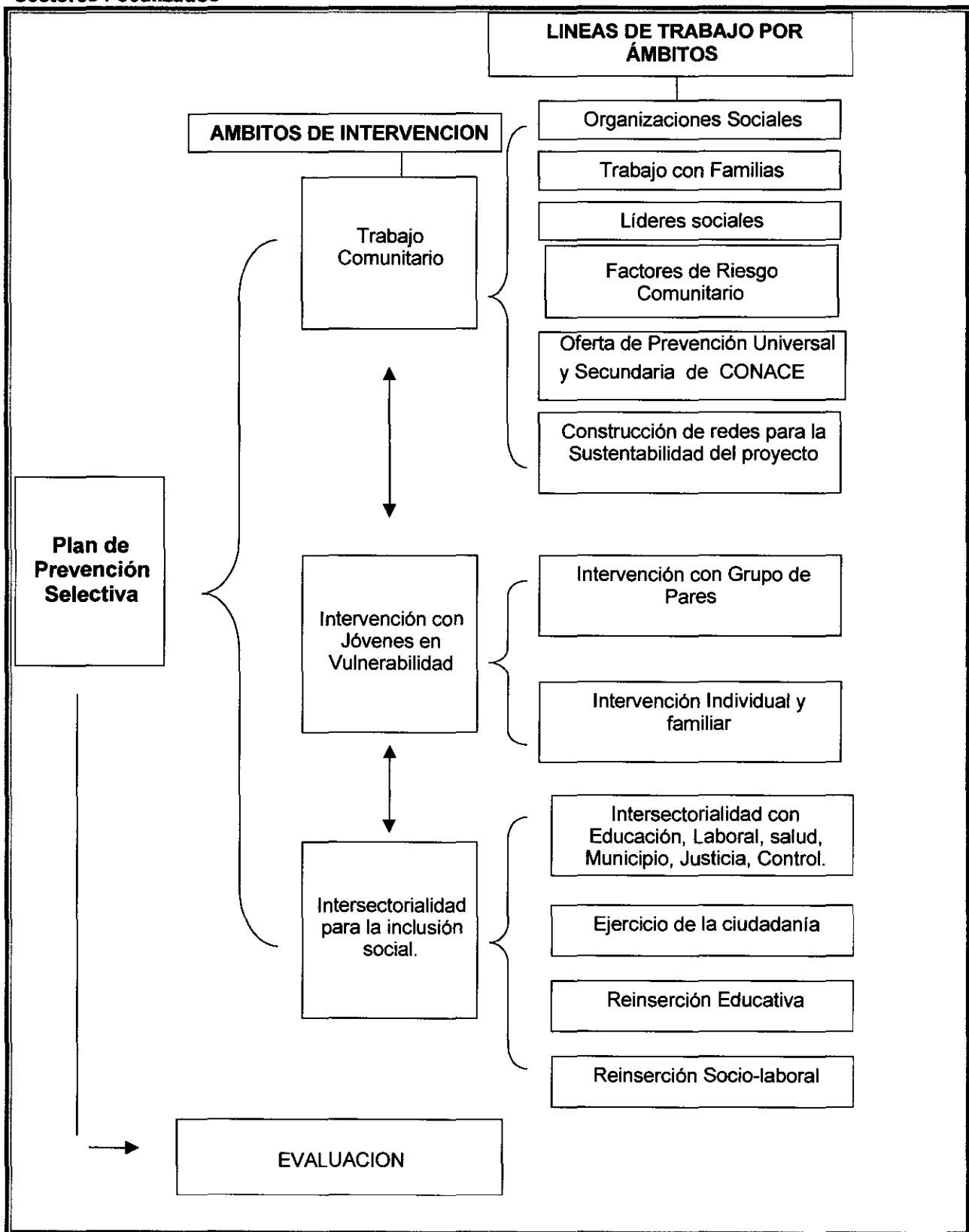
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

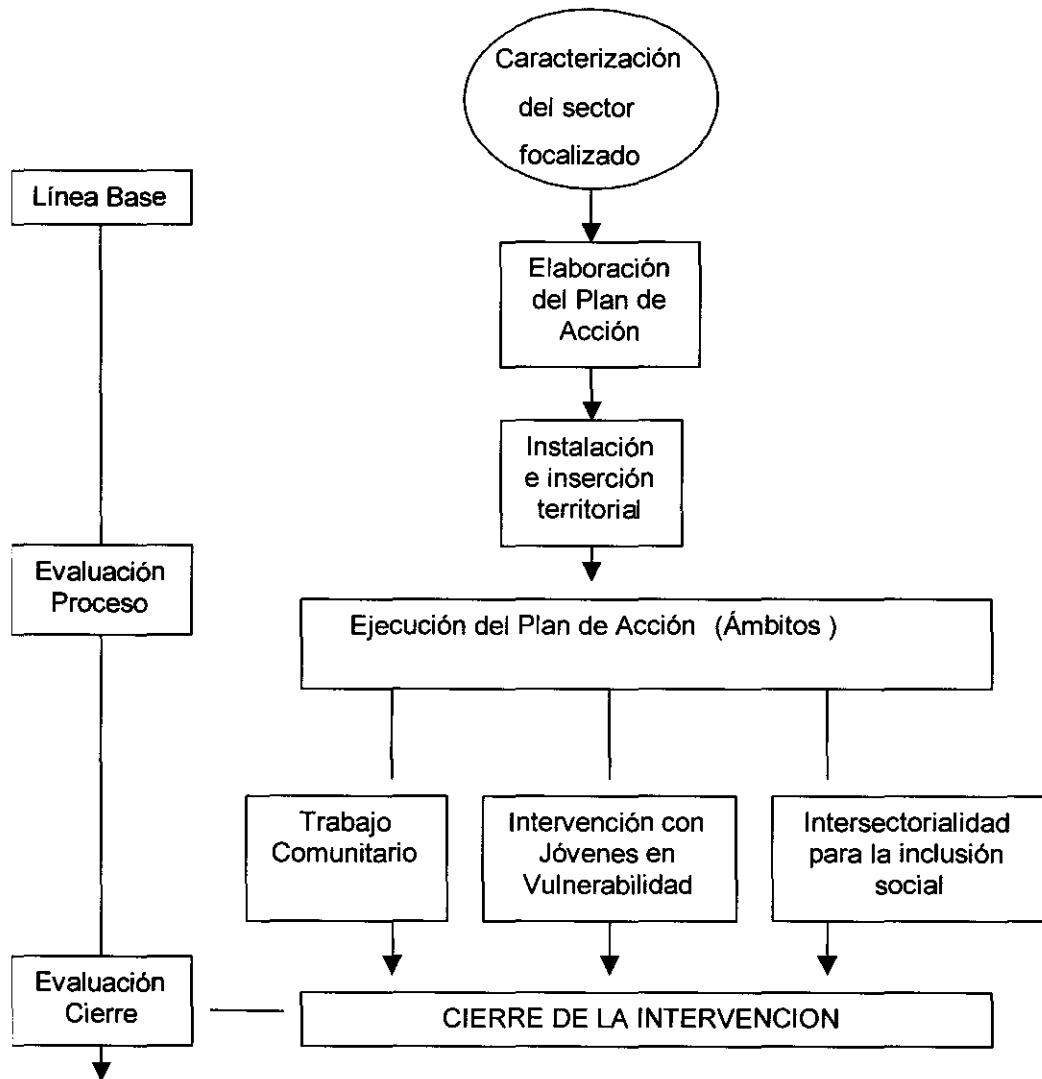
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

**12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados**



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



### 13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propósito (objetivo general)	
<b>"EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DEL PROYECTO DEL SECTOR LAS QUINTAS I Y III, EN LA COMUNA DE IQUIQUE".</b>	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.</li> </ol>
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir.</li> <li>5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.)</li> <li>6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria.</li> <li>7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.</li> </ol>
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.</li> </ol>
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.</li> <li>10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas.</li> <li>11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.</li> </ol>

#### 14) INDICADORES

Indicador	Medios de Verificación	Subjetiva
<p>a. 1 centro de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>b. 1 centro de la red de atención primaria sensibilizado con la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>(En el sector se encuentra ubicado un centro de atención primaria)</p> <p>c. 60% de personas detectadas con consumo problemático de drogas son referidas a tratamiento</p> <p>d. 25 usuarios vivencian el material ENFÓCATE.</p> <p>e. 25 aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión</li> <li>- Listado de asistencia a reuniones de difusión y sensibilización.</li> <li>- Fichas de referencias</li> <li>- Informes trimestrales</li> <li>- Listado de asistencia</li> </ul>	<p>Cormudesi comprometido con el programa</p> <p>Personas motivadas para iniciar tratamiento</p> <p>Se cuenta con cupos de tratamiento para las personas con consumo problemático del sector</p> <p>Usuarios interesados en participar en programas</p>
<p>f. 50 de los adolescentes y jóvenes cuentan con fichas diagnósticas</p> <p>g. 50 de los adolescentes y jóvenes cuentan con planes de intervención grupal y/o individual</p> <p>h. Nota 6 es la satisfacción usuaria del 50% de los adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas</p> <p>i. 90% de adolescentes y jóvenes insertos en el sistema educativo del total de participantes</p> <p>j. 50% de adolescentes y jóvenes insertos en el sistema laboral del total de participantes</p> <p>k. 50% de los adolescentes y jóvenes aumentan su percepción de riesgo del total de participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha diagnósticas de usuarios.</li> <li>- Planes de intervención y/o</li> <li>- Registros de las evaluaciones de los jóvenes</li> <li>- Matrículas educacionales o contratos laborales</li> <li>- Encuesta de percepción de riesgos</li> </ul>	<p>Jóvenes adhieren y se interesan en participar en proyecto</p>
<p>l. 3 acciones conjuntas programadas con FOSIS, INJUV, Oficinas municipales (Juvenil, OMIL, etc), SENAME, Programa 24 hrs. Chiledeporte, u otras instituciones pertinentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros fotográficos</li> <li>- Acta de reuniones</li> <li>- Listado de asistencia</li> </ul>	<p>Se han establecido las coordinaciones necesarias con instituciones para que éstas se motiven y se comprometan a participar</p> <p>Instituciones motivadas y comprometidas a participar en el programa</p>
<p>m. Nota 6 Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.(definir quienes serán evaluadores comunitarios)</p> <p>n. 3 acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de las evaluaciones.</li> <li>- Listado con rut y cargo de los representantes de la comunidad</li> </ul>	<p>Actores comunitarios interesados en participar en el programa</p> <p>Se cuenta con actores comunitarios que conocen la intervención del programa</p>

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO<sup>1</sup>** Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario  
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

<b>COMPONENTE N°1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
<b>Actividad N° 1.1</b>	Reuniones de sensibilización e información con consultorio Cirujano Aguirre		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones con consultorio		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se realizarán reuniones mensuales con profesionales pertinentes al trabajo en el sector. Estas acciones irán destinadas a informar y sensibilizar en lo referido a oferta de tratamiento y rehabilitación.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Consultorio Aguirre u otro pertinente	4 meses	Mensuales	8 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<p><b>Costos Operacionales</b></p> <p>Hojas          Cuadernos          Material informativo</p>			
<p><b>Equipamiento</b></p> <p>Cámara fotográfica</p>			
<p><b>Recurso Humano</b></p> <p>Coordinador comunal, dupla psicosocial</p>			

<b>COMPONENTE N°1</b>	<b>Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada</b>		
<b>Actividad N° 1.2</b>	<b>Identificar y seleccionar a jóvenes con consumo problemático</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Conociéndonos</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se identificará a jóvenes (usuarios directos) que presenten nivel de consumo problemático, con la finalidad de motivarlos a iniciar tratamientos de acuerdo a situación de consumo, este se evaluará con instrumento de compromiso biopsicosocial.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
El requerido	El requerido	El requerido	El requerido
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Hojas, Fotocopias			
<b>Equipamiento</b>			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla psicosocial			

<b>COMPONENTE N°1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
<b>Actividad N° 1.3</b>	Generar estrategias motivacionales y referencias eficaces para jóvenes con consumo problemático		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Reconociendo mi consumo</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>A partir de estrategias motivacionales se buscará aumentar la motivación y reflexión personal en jóvenes con consumo problemático, promoviendo con esto ingreso a dispositivo de tratamiento.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Oficina, sede, domicilio de jóvenes	12 meses	Según lo requerido	Las requeridas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Cuadernos Material informativo			
<b>Equipamiento</b>			
Cámara fotográfica			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla psicosocial			

<b>COMPONENTE N°1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
<b>Actividad N° 1.4</b>	Evento de inicio proyecto		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Lanzamiento de proyecto</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>A través de actividad de enganche se presentará dupla y al mismo tiempo se dará a conocer el trabajo del equipo a la comunidad en general, en ese mismo espacio se invitará a la participación de los jóvenes en el proyecto.</p> <p>Este evento contará con la presencia de pobladores y autoridades</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social o cancha	2 días	2 veces en el año	10

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Coctel Invitaciones						
<b>Equipamiento</b>						
Cámara fotográfica						
<b>Recurso Humano</b>						
Dupla, equipo previene.						
<b>COMPONENTE N°1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
<b>Actividad N° 1.5</b>	Identificación y vinculación con participantes					
<b>Nombre de la Actividad</b>	Conformación de grupo					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Se seleccionará e identificará a jóvenes que participarán en proyecto, lo cual se hará con actividades de enganche y de vinculación. En una primera instancia este trabajo se hará a partir de visibilización de la dupla en el sector para generar lazos de vinculación.						
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes				
Domicilios y otros pertinentes	12 meses	4 veces a la semana	4 horas (diarias)			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Hojas Lápiz Fotocopias Carpetas						
<b>Equipamiento</b>						
Cámara fotográfica						
<b>Recurso Humano</b>						
Dupla						

<b>COMPONENTE N°1</b>	Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
<b>Actividad N° 1.5</b>	<b>Talleres psicoeducativos (Enfócate y Prevenir en familia)</b>					
<b>Nomina de la Actividad</b>	<b>Viviendo la prevención</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<p>Se realizarán actividades de difusión de talleres (entrega de invitaciones, carteles, etc) y otras actividades de enganche, las cuales irán destinadas a la vinculación promoviendo el interés de los participantes en vivenciar programas de oferta universal de CONACE (Enfócate y Prevenir en familia). Las sesiones de estos programas serán elegidas de acuerdo a diagnóstico</p>						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Sede social u otro	6 meses	2 veces al mes	12 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Colaciones Hojas Material programas Coffe u otro Lápices						
<b>Equipamiento</b>						
Cámara fotográfica						
<b>Recurso Humano</b>						
Dupla Profesional de apoyo (encargado de ámbito respectivo)						
<b>COMPONENTE N°2</b>	<b>Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.</b>					
<b>Actividad N° 2.1</b>	<b>Elaboración de diagnósticos y plan de trabajos</b>					
<b>Nomina de la Actividad</b>	<b>Diagnósticos y estrategias de intervención</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<p>Se elaborarán diagnósticos de todos los jóvenes participantes del proyecto. Estos diagnósticos evaluarán nivel de consumo, situación familiar, situación educacional y laboral. A partir de las condiciones antes determinadas se generarán estrategias de intervención pertinentes a la situación (consejerías domiciliarias, actividades recreativas, reforzamiento escolar, apresto laboral etc.)</p>						
<b>LUGAR</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b>			

espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad
Oficina	12 meses	semanal	3 horas(diarias)
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Lápices Hojas			
<b>Equipamiento</b>			
Computador e impresora			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla			

<b>COMPONENTE N°2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
<b>Actividad N° 2.2</b>	Evaluación de satisfacción usuaria					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Ponle nota al proyecto</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Jóvenes evaluarán el trabajo realizado por el proyecto en las distintas actividades realizadas . Esta evaluación se realizará con mini encuesta escrita de manera anónima.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede social u otro	2 días	1 vez al año	4			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Hojas Fotocopias Lápices						
<b>Equipamiento</b>						
Cámara fotográfica						

**Recurso Humano**

Dupla

**COMPONENTE N°2**

Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 2.3**

Integración social

**Nombre de la Actividad**

Reintégrate

**Descripción y metodología de la Actividad**

De acuerdo a necesidades de los jóvenes se dirigirán acciones relativas a la inserción, reinserción y/o mantención en los ámbitos educacionales y laborales. Esto a partir de coordinaciones con instituciones pertinentes al tema (OMIL, Fosis, Secretaría de educación, Chile califica, establecimientos educacionales, etc. Del mismo modo se promoverá la participación en el ámbito comunitario.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
De acuerdo a lo requerido	10 meses	Según lo requerido	Las requeridas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Hojas  
Lápices

**Equipamiento**

Computador e impresora

**Recurso Humano**

Dupla

**COMPONENTE N°2**

Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.

**Actividad N° 2.4**

Encuesta de percepción de riesgo

**Nombre de la Actividad**

Encuesta de percepción de riesgo

#### **Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizarán dos encuestas de percepción de riesgo a los jóvenes participantes del proyecto, esto con la finalidad de conocer niveles de percepción.

De la misma forma, la primera encuesta diagnosticará situación y permitirá seleccionar sesiones adecuadas de material Enfócate.

Al finalizar proyecto se evaluará nuevamente percepción de riesgo para comparándose resultados iniciales y finales.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal Domicilio de jóvenes	1 semana	2 veces al año	10 horas

#### **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

##### **Gastos Operacionales**

Hojas  
Fotocopias  
Lápices

##### **Equipamiento**

Cámara fotográfica  
Computador e impresora

##### **Recurso Humano**

Dupla

#### **COMPONENTE N°3**

**Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado**

#### **Actividad N° 3.1**

**Coordinaciones informativas**

#### **Nombre de la Actividad**

**Reuniones intersectoriales**

#### **Descripción y metodología de la Actividad**

Coordinaciones y reuniones de trabajo con Escuela, Municipalidad, Iglesia, Gobierno regional, Consultorio Aguirre, Registro civil, etc. que promuevan la participación y el trabajo en el sector.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social u otros	4 meses	mensual	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Cuadernos Lápices.			
<b>Equipamiento</b>			
Cámara fotográfica			
<b>Recurso Humano</b>			
Dupla			

<b>COMPONENTE N°3</b>	<b>Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado</b>					
<b>Actividad N° 3.2</b>	<b>Encuentro intersectorial</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Plaza Ciudadana</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Se realizará una plaza ciudadana con instituciones pertinentes en el trabajo del sector, esta actividad apuntará a informar y generar instancia de trabajo con comunidad en general.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sector focalizado	1 mes	1 día	5 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Colaciones Folletería						
<b>Equipamiento</b>						
Cámara fotográfica						

**Recurso Humano**

Dupla  
Oficinas municipales, instituciones pertinentes

<b>COMPONENTE N°4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.
-----------------------	--

<b>Actividad N° 4.1</b>	Cierre primera etapa proyecto
-------------------------	-------------------------------

<b>Nombre de la Actividad</b>	Evento de término de año
-------------------------------	--------------------------

<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	
--	--

Actividad masiva de cierre de la primera etapa del proyecto, en este evento se darán a conocer los resultados obtenidos, logros y dificultades. Esta actividad contará con la presencia de autoridades del sector, comunales, jóvenes participantes y público en general.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Social o cancha	1 día	1 vez	5 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Coctail  
Folletería  
Otros pertinentes

**Equipamiento**

Cámara fotográfica  
Amplificación  
Data Show

**Recurso Humano**

Conace Previene

<b>COMPONENTE N°4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado
-----------------------	---

<b>Actividad N° 4.2</b>	Difundir información sobre proyectos concursables comunitarios
-------------------------	--

<b>Nombre de la Actividad</b>	Difusión Proyectos comunitarios
-------------------------------	---------------------------------

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se informará constantemente a agentes comunitarios y líderes del sector sobre proyectos comunales existentes, como el Fondo concursable Conace, esto apuntará a motivar a la participación y empoderamiento de la comunidad.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social u otro	10 meses	Según lo requerido	Según las requeridas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Costos Operacionales**

Hojas  
Fotocopias

**Equipamiento**

Cámara fotográfica

**Recurso Humano**

Dupla

<b>COMPONENTE N°4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado
<b>Actividad N° 4.3</b>	Foro de conversación

<b>Nombre de la Actividad</b>	Conversatorio
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	

A partir de una jornada de conversatorio con agentes comunitarios del sector se calificará el trabajo del proyecto. El grupo evaluador estará compuesto por presidentes de juntas de vecinos y líderes formales e informales del sector.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Junta de vecinos	1 día	1 vez al año	2 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>													
<b>Recursos Operacionales</b>													
<b>Hojas</b>													
<b>Fotocopias</b>													
<b>Lápices</b>													
<b>Equipamiento</b>													
<b>Cámara fotográfica.</b>													
<b>Recurso Humano</b>													
<b>Dupla</b>													

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1.1	Reuniones con consultorio		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	Conociéndonos		X	X	X	X							
1.3	Reconociendo mi consumo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	Lanzamiento de proyecto				X								
1.5	Conformación de grupo		X	X	X								
2.1	Diagnósticos y estrategias de intervención		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2	Ponle nota al proyecto												X
2.3	Reintégrate			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.4	Encuesta de percepción de riesgo		X										X
3.1	Reuniones intersectoriales				X			X		X			
3.2	Plaza Ciudadana						X						
4.1	Evento de término de año												X
4.2	Difusión Proyectos comunitarios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3	Conversatorio												X

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	<b>12 MESES</b>
--	-----------------

**18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

--

**19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL****1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

<b>NOMBRE</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
<b>DIRECCIÓN</b>	AV. ARTURO PRAT S/N EDIFICIO DE LA EX ADUANA
<b>TELÉFONO-FAX</b>	(57) 514646 / (57)514602
<b>E-MAIL</b>	protocolo@municipioiunque.com
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Myrtha Dubost Jimenes
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	4.793.741-8

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Daniel Naranjo Rojo
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Director Dideco IMI
<b>TELÉFONO</b>	(57) 514646

E-MAIL

dnaranjorojo@municipioiique.com

**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>4</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Proyecto prevención selectiva: “ <b>Toma de terreno, toma de conciencia juvenil para alejarse de contexto de exclusión y de consumo de drogas</b> ” (2 Etapas)
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	Junio 2008- Diciembre 2009
<b>COBERTURA</b>	63
<b>FINANCIAMIENTO</b>	\$ 11.138.710 (junio 2008 a abril 2009) / \$ 9.829536.000 (mayo 2009 a la fecha)
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

<sup>4</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

**20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	Ana Luisa Hernández Tielle
<b>EDAD</b>	31 años
<b>RUT</b>	10.780.142-1
<b>DOMICILIO</b>	12 de febrero 2090
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Orientadora familiar (E), mención relaciones humanas
<b>TELÉFONO</b>	99000103
<b>E-MAIL</b>	anitaluihernandez@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

**Enseñanza Básica** : Escuela E – 5 Esmeralda, Arica  
1985 - 1992

**Enseñanza Media** : Colegio Italiano Santa Ana, Arica  
1993 - 1996

**Enseñanza Superior** : Pontificia Universidad Católica de Chile, en Santiago, Ciclo Básico de Letras  
1997 – 1999

Egresada de la Carrera de Orientación  
Familiar, mención relaciones humanas Universidad de Los Lagos, Iquique.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

- ⇒ Participa en "Curso de monitor en prevención en drogas" impartido por CONACE, Noviembre 2006, Iquique
- ⇒ Participa en "Seminario rescatando nuestras raíces" impartido por SERNAM, 2006
- ⇒ Participa en "Taller de Mediación" impartido por Universidad de Los Lagos Iquique 2006
- ⇒ Participa en "Complejo de Capacitación SIDA-Droga" impartido por CONACE e INJUV Noviembre 2006, Iquique.
- ⇒ Realizando curso de "Educador (a) Comunitario (a) en prevención y abordaje de abuso y dependencia a Alcohol y otras Drogas, de EFAD
- ⇒ Participa en Capacitación "Aspectos de la violencia intrafamiliar, impartido por Centro Elena Caffarena. Junio 2007
- ⇒ Participa en "Capacitación de Participación Ciudadana". SERNAM, Iquique
- ⇒ Participa en jornada de de capacitación en género: marco teórico y elementos para la intervención impartido por CONACE. Mayo 2008
- ⇒ Participa en la jornada de capacitación Intervención con familias en vulnerabilidad, organizado por CONACE. Septiembre 2008
- ⇒ Capacitación "Entrenamiento en Entrevista Motivacional" (24 horas), Conace Tarapacá.

- ⇒ Monitora Programa Enfócate, Conace- Previene, 2009
- ⇒ Monitora Programa Prevenir en Familia, 2009
- ⇒ Participa en Capacitación Consumo problemático de drogas en familia vulnerables: consideración de género, CONACE 2009 (16 horas)
- ⇒ Participa en capacitación: Tratamiento e integración un desafío permanente, CONACE 2009

**Experiencia laboral**

**ORGANIZACIÓN :** Hogar de Cristo Centro de Jóvenes Arkataña

**Cargo :** Reemplazo Técnico Social

**Periodo :** Enero 2007-junio 2007

**ORGANIZACIÓN :** Hogar de Cristo Centro de Jóvenes Arkataña

**Cargo :** Acompañante terapéutico

**Periodo :** Octubre 2007 – Septiembre 2008

**ORGANIZACIÓN :** Ilustre Municipalidad de Iquique en convenio especial con CONACE

**Cargo :** Educadora de calle

**Periodo :** Junio 2008 – Octubre 2008

**ORGANIZACIÓN :** Ilustre Municipalidad de Iquique en convenio especial con CONACE

**Cargo :** Coordinadora Proyecto de prevención selectiva

**Periodo:** Noviembre 2008- Mayo 2009

**ORGANIZACIÓN :** Ilustre Municipalidad de Iquique en convenio especial con CONACE

**Cargo :** Técnico de apoyo Proyecto de prevención selectiva

**Período:** Junio 2009 a la fecha

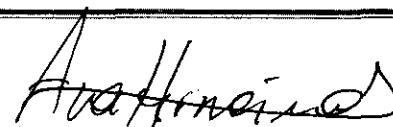
**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Profesional de apoyo

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

**Enero 2010**

**FECHA**



**FIRMA**

**20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

<b>NOMBRE</b>	Horacio González Casanova
<b>EDAD</b>	46 años
<b>RUT</b>	8.864.079-9
<b>DOMICILIO</b>	Alonso de Ercilla 2439
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Técnico en rehabilitación y prevención de alcohol y drogas
<b>TELÉFONO</b>	83955395
<b>E-MAIL</b>	horacioasiglo@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO****Enseñanza Básica :** Escuela Básica A-31, Santiago**Enseñanza Media :** Liceo Juan Antonio Ríos A 85 Santiago**Enseñanza Superior:** Estudio técnico Universitario, en Iquique, Egresado de Técnico en Prevención y Rehabilitación en el Consumo de drogas. Universidad Bolivariana**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

- ⇒ Monitor Facilitador CONACE Previene Iquique
- ⇒ Técnicas Grupales en Adolescentes Previene Iquique
- ⇒ Programa Violencia Intrafamiliar y Codependencia, Centro de la mujer Elena Caffarena
- ⇒ Monitor Estudios Bíblicos Centro de Investigación y Comunión Bíblica Santiago
- ⇒ Participa en "Entrenamiento en Entrevista Motivacional" (24 horas), Conace Tarapacá.
- ⇒ Capacitación "Tratamiento e Integración Social: Un desafío permanente".
- ⇒ Monitor "Enfócate", Conace Previene Iquique.

**Experiencia laboral****ORGANIZACIÓN :** Corporación La Esperanza, sede Iquique**Cargo:** Monitor Espiritualidad Casa La Esperanza.

Trato directo Adolescentes y Adultos.

**Periodo :** 2005-2007**ORGANIZACIÓN :** Corporación La Esperanza, sede Iquique

**Cargo :** Técnico en Prevención y Rehabilitación de Drogas en Casa de Acogida "Esperanza" sede Juan Pablo II. Jóvenes infractores de ley.  
**Período :** 2007 -2008

**ORGANIZACIÓN :** Ilustre Municipalidad de Iquique en convenio especial con CONACE  
**Cargo :** Educador de calle  
**Período :** Octubre 2008 a Mayo 2009

**ORGANIZACIÓN :** Ilustre Municipalidad de Iquique en convenio especial con CONACE  
**Cargo :** Profesional de apoyo  
**Período :** Mayo 2009 a la fecha

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Profesional de apoyo

#### **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

<b>Enero 2010</b>	
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>

**21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN<sup>5</sup>**

**1. PATRIMONIO**

**2. CAPITAL SOCIAL**

**3. ESTADO DE RESULTADOS**

---

<sup>5</sup> Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

## 22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS<sup>6</sup>

### 1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

--	--	--

### 2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

### 3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI	NO

### 4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

#### 1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

*Nombre del programa al cual postula el proyecto*

#### 2. AÑO DE POSTULACION

*Año/mes/día*

#### 3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

*Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía*

#### 4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

*Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto*

#### 5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas*

<sup>6</sup> De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

**6. RUT DEL BENEFICIARIO****7. PERSONALIDAD JURIDICA**

*Nº de personalidad jurídica*

**8. OTORGADA POR**

*Organismo que otorgó la personalidad jurídica*

**9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

*Apellido paterno / apellido materno / nombre completo*

1.  
  
2.

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

1.  
  
2.

**11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)*

Calle

Número

Departamento / Block / Villa / Población

**12. DATOS DE CONTACTO**

*Nombre completo de persona de contacto*

*Teléfono institucional*

*Fax institucional (en caso que se disponga)*

*Correo electrónico institucional o de la persona de contacto*

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)**

Banco

Número de cuenta bancaria

<b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECTORIAL DEL INTERIOR  
CONACE

PRESUPUESTO PROYECTOS  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		0	0	0
<b>TOTAL ITEM \$</b>				0

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
colaciones	800	0	250000	250000
materiales de librería		0	90000	90000
servicio de cóctel (70)	2	0	310000	310000
coffe (50 pers)	1	0	95000	95000
comestibles		0	80000	80000
insumo actividades recreativas (por definir)		0	165000	165000
insumos computacionales(torner)	2	0	100000	100000
gastos menores o imprevisto	1	0	60000	60000
movilización	1	0	50000	50000
<b>SUB TOTAL \$</b>		0	1200000	1200000
<b>TOTAL ITEM \$</b>				1200000

**EQUIPAMIENTO**

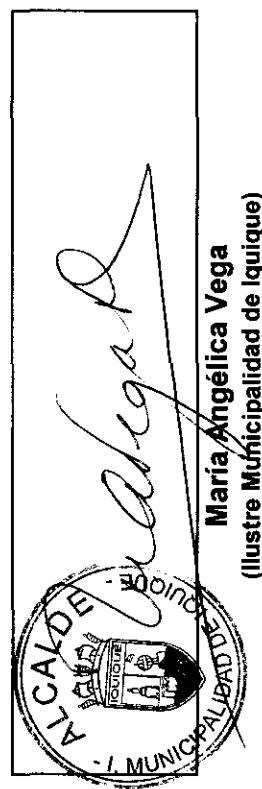
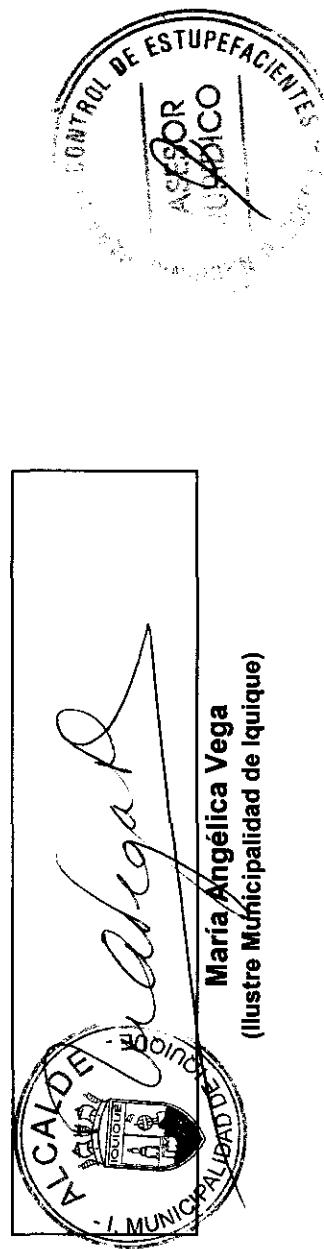
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	OTROS		
					0
					0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE PROPIO	CONAGE		
Orientadora Familiar	616700	45		616.700		616.700
Técnico de rehabilitación	616700	45		616.700		616.700
						-
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>0</b>	<b>1.233.400</b>		<b>1.233.400</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>						<b>1.233.400</b>

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ITEM	ABORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM ABORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	0	0	0	0
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	0	1200000	1200000	7,5%
EQUIPAMIENTO	0	0	0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	0	14800800	14800800	92,5%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>16000800</b>	<b>16000800</b>	



**María Angélica Vega**  
(Ilustre Municipalidad de Iquique)





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS  
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

**2010**



## Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

### Proceso de selección CONACE PREVIENE

#### a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

#### b) De los Procedimientos

**Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:**

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
  - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
  - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
  - Externo: **se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.**
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- **Entrevistas de selección:** Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

## **Etapa Nº 1: Evaluación Curricular**

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

## **Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección**

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

### **Otros antecedentes de la Contratación:**

- a) **Tipo de Contrato:**
  - Honorarios Suma Alzada
  - Jornada Completa
  - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto
- b) **Documentación requerida**
- CV
  - Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
  - Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
  - Certificado de antecedentes.
  - Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
  - Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

**PERFIL DEL CARGO**  
**PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010**

<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
<b>Institución:</b>	CONACE –PREVIENE
<b>Jornada</b>	44 horas
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde;</li> <li>• Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;</li> <li>• Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;</li> <li>• Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;</li> <li>• Intervenciones individuales y/o familiares.</li> <li>• Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos.</li> <li>• Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;</li> <li>• Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene.</li> <li>• Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo.</li> <li>• Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.</li> <li>• Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera.</li> <li>• Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin.</li> <li>• Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia.</li> <li>• Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares.</li> <li>• Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social.</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deseable</b> con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento.</li> <li>• <b>Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes.</b></li> <li>• <b>Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal.</b></li> <li>• Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes</li> </ul>	

<b>COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES</b>	
<b>Competencias de Gestión</b>	<b>Competencias de personalidad o aptitudes</b>
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	<p><b>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.</li> <li>▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos.</li> <li>▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias.</li> <li>▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración;</li> <li>▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención</li> <li>▪ Buenas relaciones interpersonales</li> </ul>
<b>OTROS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico)</li> <li>• La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</li> </ul>	

<b>PERFIL DE TECNICOS O MONITORES</b>	
	<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean <b>acordes a las necesidades del proyecto</b>, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p>
<b>Habilidades requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía;</li> <li>• Capacidad de trabajar en equipo;</li> <li>• proactividad y capacidad de negociación;</li> <li>• Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes;</li> <li>• Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores;</li> <li>• Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración;</li> <li>• Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención;</li> <li>• Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto</li> </ul>
<b>Otros</b>	<p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACI

## FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA :	PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010
REGION :	Tarapacá
COMUNA :	Iquique

### 1. DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

Apellidos postulante	: González Casanova
Teléfonos	: 83955395
Correo electrónico	: horacioasiglo@hotmail.com

### 2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido	: Técnico en rehabilitación y prevención de drogas y alcohol
Institución/Universidad	: Universidad Bolivariana
Ciudad - País	: Iquique Chile
Fecha de titulación	: 24-nov-2008

Título obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

<sup>1</sup> De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

### 3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	Monitor facilitador
Organismo	:	Conace Previene
Fecha	:	2006
Nº horas	:	16
Lugar	:	Iquique

Nombre actividad	:	Entrevista Motivacional
Organismo	:	Conace
Fecha	:	2008
Nº horas	:	24
Lugar	:	Iquique

### 4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

#### 4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	Técnico de apoyo
Organismo	:	Conace Previene
Fecha de asunción	:	1-11-2008
Calidad Jurídica	:	Convenio honorario
Antigüedad en calidad jurídica	:	Noviembre 2008 a la fecha
Principales funciones:		1.-trabajo con grupo prioritario de intervención 2.-Intervención individual y familiar 3.-Talleres grupales e individuales

#### 4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	Educador de calle
Organismo/Empresa	:	Conace Previene
Período	:	Desde 1-11-2008 Hasta Mayo 2009
Principales funciones:		1.-registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas 2.-Elaboración de diagnóstico comunitario e individual 3. Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de las personas del proyecto de prevención selectiva.

**Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado**

Organismo, ONG, Empresa	: La Esperanza	
Período	: Desde 2005	Hasta 2007
Principales funciones:	<ol style="list-style-type: none"><li>1.-Monitor espiritualidad</li><li>2.-Trato directo Adolescentes y adultos</li><li>3.-Trabajo grupal e individual autoestima.</li></ol>	

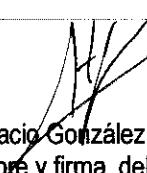
**5.- REFERENCIAS**

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.-Alejandra Zúñiga	212013	La Esperanza
2-Aníbal Valenzuela	514515	Ex coordinador comunal Previene Iquique

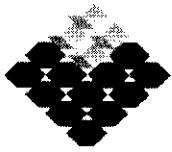
**6.- COMENTARIOS**

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

  
Horacio González Casanova  
Nombre y firma del postulante.

**\*NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

## FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA :	PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010
REGION :	Tarapacá
COMUNA :	Iquique

### 1. DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

Apellidos postulante	:	Hernández Tielle
Teléfonos	:	99000103
Correo electrónico	:	anitaluihernandez@gmail.com

### 2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	Orientación Familiar con mención en relaciones humanas (e)
Institución/Universidad	:	Universidad de Los Lagos
Ciudad - País	:	Iquique-chile
Fecha de titulación	:	Con fecha para defensa de tesis Agosto 2010

### 3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	Monitora Prevenir en familia
Organismo	:	Previene Conace
Fecha	:	Agosto 2009
Nº horas	:	16 horas
Lugar	:	iquique

Nombre actividad	:	Capacitación consumo problemático de drogas en familias vulnerables: consideraciones de género
Organismo	:	conace

<sup>1</sup> De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

Fecha	:	Junio 2009
Nº horas	:	16
Lugar	:	Iquique

Nombre actividad	:	Entrenamiento en entrevista motivacional
Organismo	:	CONACE
Fecha	:	Julio- Octubre 2010
Nº horas	:	24
Lugar	:	Iquique

Nombre actividad	:	Monitora Enfócate
Organismo	:	Previene Conace
Fecha	:	2009
Nº horas	:	8
Lugar	:	Iquique

Nombre actividad	:	Tratamiento e integración , un desafío permanente
Organismo	:	Conace
Fecha	:	2009
Nº horas	:	8
Lugar	:	Iquique

#### 4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

##### 4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	Profesional de apoyo
Organismo	:	Ilustre municipalidad de Iquique
Fecha de asunción	:	09 de mayo 2009
Calidad Jurídica	:	Convenio a honorario
Antigüedad en calidad jurídica	:	7 meses
Principales funciones:		1.-Elaboración de diagnóstico comunitarios y participativos y/o diagnósticos individuales 2.- Desarrollo trabajo en red 3.- Trabajo directo con grupo

##### 4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	Reemplazo Técnico social
Organismo/Empresa	:	Fundación Hogar de Cristo, Centro de jóvenes Arkataña
Período	:	Desde Enero 2007 Hasta Junio 2007
		1.-Primera acogida de jóvenes
		2.-Trabajo administrativo (inventario, elaboración nota de pedido, actualización

Principales funciones:	senainfo, actualización listado de jóvenes beneficiarios)
	3. Apoyo en actividades

Nombre del cargo	:	Acompañante terapéutico		
Organismo/Empresa	:	Fundación Hogar de Cristo, Centro de jóvenes Arkataña		
Período	:	Desde	Octubre 2007	Hasta
			Septiembre 2008	
Principales funciones:		1.-Atención familiar e individual de joven		
		2.-Colaboración Plan de trabajo individual y ejecución de este		
		3.-Coordinaciones intersectoriales (educación)		

Nombre del cargo	:	Educadora de calle		
Organismo/Empresa	:	Ilustre Municipalidad de Iquique		
Período	:	Desde	Junio 2008	Hasta
			Octubre 2008	
Principales funciones:		1.-Intervención individual y familiar		
		2.- Ejecución de plan de trabajo		
		3.- Ejecución talleres		

## 5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.- Fabiola Ibañez Carrillo	057-544648	Conace Regional
2.- Eduardo Aguilera	057-371732	Sename

## 6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes



Ana Luisa Hernández Tielle

### \*NOTA

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

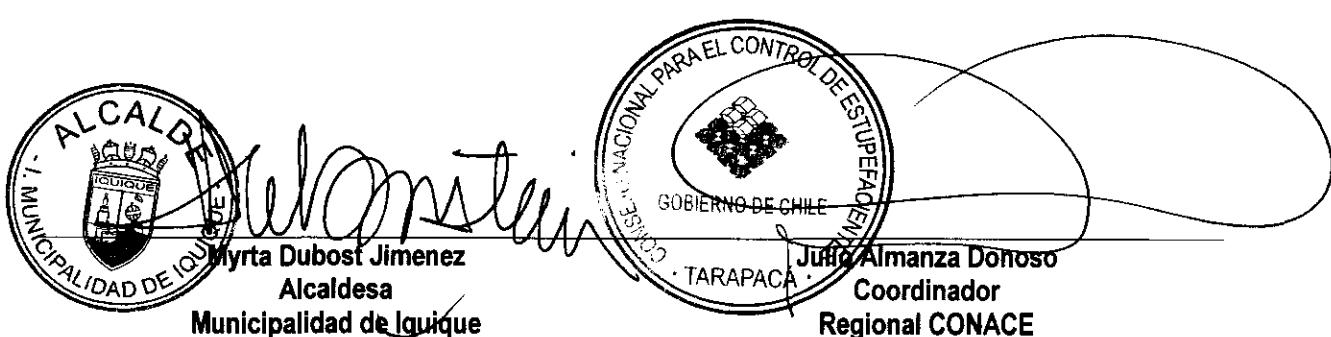
**GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010**

ETAPA	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PODERACIÓN			
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia laboral en general	Posee título deseable	100	100	100	50%			
				Posee otro Título	0						
				Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25						
				Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25						
				Experiencia demostrable superior a 1 año	100						
				Experiencia demostrable inferior a un año	30						
				No posee experiencia	0						
				Experiencia demostrable a lo menos un año	100						
				Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70						
				Experiencia inferior a 6 meses	30						
				No posee experiencia	0						
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica		Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100	200	100	50%			
				Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70						
				No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	35						
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.					450	270					
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado											

**PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.**

<b>NOMBRE DEL POSTULANTE:</b>	<b>ANA LUISA HERNÁNDEZ TIELLE</b>
Región: Tarapacá	Comuna: Iquique
<b>NOMBRE DEL EVALUADOR:</b>	<b>MARÍA SOLEDAD DEL SOLAR ESPONDA</b>
<b>FECHA EVALUACION:</b>	<b>12 DE ENERO 2010</b>

ETAPA	I.- Evaluación curricular		DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PRIME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN	FACTOR							
II.- Entrevista técnica  Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Posee título deseable (100)	100	100	50			
			Posee otro Título (0)						
			Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)	25					
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)	25					
			Experiencia demostrable superior a 1 año (100)	100					
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable inferior a un año (30)						
			No posee experiencia (0)						
			Experiencia demostrable a lo menos un año (100)	100					
			Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)						
			Experiencia inferior a 6 meses (30)						
			No posee experiencia (0)						
Entrevista Técnica		Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)	100	200	100			
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)						
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)						
Totales				450					
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado					450	100			



**PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.**

<b>NOMBRE DEL POSTULANTE: GONZALEZ CASANOVA</b>	<b>Región: TARAPACA</b>	<b>Comuna: IQUIQUE</b>
<b>NOMBRE DEL EVALUADOR: MARIA SOLEDAD DEL SOLAR ESPONDA</b>		
<b>FECHA EVALUACION: ENERO 2010</b>		

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
<b>I.- Evaluación curricular</b>	<b>Experiencia laboral</b>	Formación profesional	Posee título deseable (100)	100	100	PTJE. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
			Posee otro Titulo (0)						
		Formación específica para el cargo	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)	25	50				
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)	25					
			Experiencia demostrable superior a 1 año (100)	100					
		Experiencia laboral general	Experiencia demostrable inferior a un año (30)		200				
			No posee experiencia (0)						
			Experiencia demostrable a lo menos un año (100)	100					
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)						
			Experiencia inferior a 6 meses (30)						
			No posee experiencia (0)						
<b>II.- Entrevista técnica</b>	<b>Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función</b>	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)	100	100	PTJE. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)						
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)						
<b>Totales</b>				450					
<b>Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado</b>					450	100%			

